GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS G. CACHO CORDERO **QUERELLANTE** V. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2024-0231 **ASUNTO:** QUERELLA

ORDEN CALENDARIO

Según solicitado por LUMA se reseñala la Vista Administrativa para el **8 de mayo de 2025 a la 1:30 pm**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. El día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 2 de abril de 2025. Certifico, además, que hoy, 2 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0231 y he enviado copia de esta a: raquel.románmorales@lumapr.com, jose@legalnotarial.net, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. José Rivera Rodríguez
PO Box 243
Manatí, PR 00674-0234

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de abril de 2025.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria